Poder

En la çiudad de granada a siete
dias del mes de junio de mill e
seiscientos y un años ante mi el escriuano
y testigos aqui contenidos el señor
gregorio sanchez de teruel alcaide
del castillo de biba tauvin regidor
de la çiudad de lorca a quien yo el
dicho escriuano doy fee conozco
otorgo su poder cumplido bastante
como de dro se requiere a andres
perez monte y pedro nauarro de alava
vezinos y regidores de la dha
çiudad de lorca y a qualquier
dellos y prolidun especialmente
para que en su nonbre puedan
nonbrar y nonbren persona
que sirva el ofiçio de mayordomo
y los demas anexos al dho ofiçio
y otros qualesquier ofiçios que le ayan
cabido y cupieren por suerte
o en otra manera como tal ffe
gidor de la dha çiudad los quales
dichos nonbramientos hagan como
es costumbre e por ante los escriuanos